BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Sírvase citar: OF-INF-57253. -

Buenos Aires,

Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos
Secretaría de Ejecución Fiscal
Avenida San Martin Nº 709
Ciudad de Rio Gallegos
Provincia de Santa Cruz
E mail; jfrgallegos@pjn.gov.ar
S / D.

Nos dirigimos a V.S. con relación al oficio librado en los autos caratulados: "***BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GONZALEZ ESTEBAN ADRIAN S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" (Expte 7912/2024).***

En respuesta al mismo, se hace saber que se ha tomado nota de la medida ordenada en autos.

No obstante, el embargo no podrá hacerse efectivo en razón de que la situación del demandado, empleado de esta Institución, se encuadra actualmente en lo previsto por el segundo párrafo del artículo 224 de la ley 20.744.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA





MARCELO FERNANDO IRIARTE
ANALISTA SR
GERENCIA ADMINISTRATIVA JUDICIAL

CARLOS ARIAS KNAUDT
JEFE ADM. JUDICIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA JUDICIAL

MFI

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 08/01/2026
Usuario: 27213528861